



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

19 de febrero de 1997

Núm. 85-3

APROBACIÓN POR EL PLENO

110/000066 Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y el Mercado Común del Sur y sus Estados Parte, por otra, firmado en Madrid el 15-12-95, Declaración conjunta, el Acta de la firma y Declaración aneja.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 13 de febrero de 1997, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y el Mercado Común del Sur y sus Estados Parte, por otra, firmado en Madrid el 15-12-95, Declaración conjunta, el Acta de la firma y Declaración aneja, publi-

cado en el «B. O. C. G.», Sección Congreso de los Diputados, Serie C, número 85-1, de 25-11-96 (número de expediente 110/000066)

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.